



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las leyes n° 2446 y 2498 sancionadas por la Legislatura de Río Negro, dispusieron la transformación del Banco de la Provincia de Río Negro -como ente autárquico creado por ley n° 83 (t.o.)- en una sociedad anónima.

Así la ley n° 2446 sancionada el 16 de octubre de 1991, dispone la transformación del Banco de la Provincia de Río Negro en una Sociedad de Economía mixta.

Por su parte, la ley n° 2498, modifica el tipo societario del Banco de la Provincia de Río Negro dispuesto por ley n° 2446, adoptándose el de Sociedad Anónima, la que de allí en más comenzó a operar bajo el nombre de Banco de Río Negro S.A.

El 12 de abril de 1995, mediante el dictado del decreto n° 383/95, se procedió a la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para la incorporación de capital privado mediante licitación pública para la transformación del Banco Provincia de Río Negro en Sociedad Anónima.

En la misma fecha, mediante el decreto n° 384/95 se dispone la aprobación del Estatuto del Banco Río Negro S.A.

Que en cumplimiento de la ley n° 2873, en fecha 28 de abril de 1995, el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, suscribió con el Banco de la Nación Argentina, el convenio de asistencia financiera para la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro, que fuera aprobado por decreto n° 442/95.

Que con posterioridad, se sancionó la ley n° 2901, por la que se dispuso textualmente : "... que a los efectos de dar participación al capital privado en el Banco Provincial, el Poder Ejecutivo procederá a través del Banco de la Provincia de Río Negro a la constitución de una nueva entidad bajo el tipo de Sociedad Anónima, regida por la ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, que se denominará Banco de Río Negro S.A. y sustituirá al Banco de la Provincia de Río Negro...".

Que con fecha 8 de diciembre de 1995, el Gobernador de la Provincia de Río Negro, aprobó el acta suscripta con fecha 6 de noviembre de 1995, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Banco de la Provincia de Río Negro.

Que mediante decreto n° 390 de fecha 1 de abril de 1996, el Gobernador de la provincia, establece una serie de disposiciones relacionadas con el mecanismo legal destinado a la transferencia de activos y pasivos del Banco de la Provincia de Río Negro.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Posteriormente, mediante decreto-ley n° 3/96, se estableció una prórroga de ciento ochenta (180) días a contar desde el vencimiento del plazo originario, para efectivizar la liquidación del Banco de la Provincia de Río Negro S.A.

Mediante decreto n° 664 de fecha 28 de mayo de 1996, se aprobó el Convenio de Transferencia de Activos y Pasivos suscripto en fecha 27 de mayo de 1996 entre el Banco Provincia de Río Negro (en liquidación) y el Banco de Río Negro S.A.

Que durante el proceso de privatización del ex Banco Provincia de Río Negro, se han dispuesto sucesivas medidas de racionalización, que culminaron con despidos de empleados en las distintas sucursales bancarias de toda la provincia.

Así, en el ex Banco Provincia de Río Negro, prestaban sus servicios aproximadamente quinientos cincuenta (550) trabajadores.

Hoy, el Banco "Patagonia S.A.", solo conserva una planta de personal de solo doscientos (200) trabajadores.

Que los últimos acontecimientos demuestran que las políticas de ajuste, siguen implementándose.

Así, durante el mes de noviembre de 1999, se confirmaron otros once (11) despidos de la ex Casa Central del Banco Río Negro en Viedma.

Que en forma casi simultánea, se dispuso el cierre de distintas sucursales en las localidades de General Conesa, Sierra Grande y Luis Beltrán.

Durante los últimos días, se produjeron nuevos despidos de personal que prestaban servicios en la Sucursal Viedma, situación que evidentemente atenta nuevamente contra la paz social en la comunidad rionegrina, especialmente en la Ciudad Capital, como así también en las localidades afectas por las medidas de reestructuración tomadas por la entidad bancaria hoy privatizada.

Que a ello, debemos sumar el traslado de la administración Central del hoy "Banco Patagonia S.A." a la Capital Federal, lo que significa retirar de la Provincia de Río Negro, una importante estructura que seguramente significaba una fuente laboral que hoy ha desaparecido en nuestra comunidad.

Por ello.

AUTOR: Comisión Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la preocupación de este Poder Legislativo, por los recientes despidos de trabajadores del Banco Patagonia S.A., ex Banco Provincia de Río Negro, peticionando se tomen las medidas a su alcance, a los fines de resolver el conflicto planteado en torno a las empleados afectadas por tales medidas.

Artículo 2°.- De forma.